Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GC -00-F19 Versión: 2
	ACTA DE INICIO	Fecha de Aprobación 12/03/2018

CONTRATO Nº:	No. 1219 de 2020
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DE LAS SEIS (06) COMUNAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA"
VALOR TOTAL:	SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 79.333.641,8)
VALOR APORTE MUNICIPIO:	SESENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($61.025.878,3)
VALOR APORTE ASOCIADO:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 18.307.763.49 pesos)
CONTRATISTA:	CORPORACION SOCIAL JUNTOS XUA, NIT. 900.430.218-8
PLAZO:	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2020.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día Nueve (09) de Octubre de 2020, el cual debe concluir el día treinta y uno de diciembre (31) de Diciembre de 2020 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma **NOMBRE: CINDY KATHERIN PEREZ VARON** **C.C. 1.012.377.030** **REPRESENTANTE LEGAL**	**Firma** **NOMBRE: MANUEL LEONARDO CRUZ BERNAL** **CC. No. 79.607.098** **TÉCNICO OPERATIVO SUPERVISOR**

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Interventoria

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y especifica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las

Escaneado con CamScanner